



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 20 de marzo de 2009

número 23

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 163/2009	No Contencioso	Leandro Farías Ayala	(3ª Pub)	2
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Elisa Grimaldo González	(3ª Pub)	3
Exp. 1676/2008	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Gabriel Gómez Escobedo	(2ª Pub)	3
Exp. 220/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Herlinda Juárez Arriaga	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Félix Ledezma Olvera	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Martínez Valdés	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Isabel Orta Araiza	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Serna Baena	(2ª Pub)	4
Exp. 21/2009	Divorcio Necesario	Mayela Guadalupe Dimas Aguilar	(3ª Pub)	5
Exp. 1396/2008	Ordinario Civil	Santos Raúl Carral Moncada	(3ª Pub)	5
Exp. 1892/2008	Ordinario Civil	Gilberto Álvarez Cisneros	(3ª Pub)	5
Exp. 1405/2008	Ordinario Civil	Victor Aguilar Ramos	(3ª Pub)	6
Exp. 966/2008	Ordinario Mercantil	Aurelio Tello palomo	(3ª Pub)	6
Exp. 318/2008	Ordinario Civil	Jaime Arriaga Santana	(2ª Pub)	6
Exp. 1865/1995	Ejecutivo Mercantil	Rutilo de la Peña Guajardo	(2ª Pub)	6
Exp. 413/2008	No Contencioso	Evelio Recio de León	(1ª Pub)	7
Exp. 345/2009	No Contencioso	Sergio Aureliano Narro de la Fuente	(1ª Pub)	7
Exp. 220/2009	Sucesorio Intestamentario	Elisa Morales Avarca	(1ª Pub)	7
Exp. 284/2009	Sucesorio Intestamentario	Pablo Obregón Ávila	(1ª Pub)	8
Exp. 338/2009	Sucesorio Intestamentario	Alfredo González Vázquez	(1ª Pub)	8
Exp. 368/2009	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Alic Aperez Meléndez	(1ª Pub)	8
Exp. 369/2009	Sucesorio Testamentario	Ana María de la Peña Meléndez	(1ª Pub)	8
Exp. 1639/2008	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Garza Valdés	(1ª Pub)	9
Exp. 242/2009	Sucesorio Intestamentario	Hilda Lucia Jiménez Valdés	(1ª Pub)	9
Exp. 347/2009	Sucesorio Intestamentario	Carlos Antonio Esparza Montoya	(1ª Pub)	9
Exp. 499/2008	Rectificación de Acta	María Eva Padilla Castillo	(1ª Pub)	9
Exp. 122/2009	Rectificación de Acta	María Guadalupe Montoya Contreras	(1ª Pub)	10
Exp. 1713/2007	Ordinario Civil	Javier Eduardo Vega Arreola	(1ª Pub)	10
Exp. 974/2005	Ordinario Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Inicio de Funciones	Lic. Saúl Escalante Oyervides	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1139/2008	No Contencioso	Jesús Sánchez Willars	(3ª Pub)	11
Aviso Notarial	Información Perpetuam de Dominio	Diamantina González Romero	(3ª Pub)	12
Aviso Notarial	Información Perpetuam de Dominio	Zulema Guardiola Rivera	(3ª Pub)	12
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Guadalupe Robles del Valle	(2ª Pub)	13
Exp. 672/2007	Civil Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(2ª Pub)	13
Aviso al Público	Inicio de Funciones	Lic. Arnoldo Maldonado Maldonado	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 52/2009	No Contencioso	María Martha Arriaga Salomón	(3ª Pub)	14
Exp. 190/2009	No Contencioso	Juanita Esmeralda Delgado Puente	(3ª Pub)	14

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 256/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Jorge Fernández García	(2ª Pub)	15
---------------	---------------------	-----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 93/2009	Procedimiento Especial	Bertha Guadalupe Salazar Falcón	(2ª Pub)	15
Exp. 1272/2008	No Contencioso	María Magdalena Watanave Martínez	(2ª Pub)	16
Exp. 279/2006	Civil Hipotecario	Juan Reyes Briseño	(1ª Pub)	16
Exp. 188/2009	Rectificación de Acta	Claudia Nuñez Narváez	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE VIESCA**

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Calvillo Hernández	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuel Flores Puebla	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Cristina Rodríguez González	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Guillermo Barragán Martínez	(2ª Pub)	18
Exp. 459/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(3ª Pub)	18
Exp. 727/2008	Procedimiento Familiar	Ludivina Ferrel Aguayo	(3ª Pub)	19
Exp. 671/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	19
Exp. 369/2008	Especial Hipotecario	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	20
Exp. 928/2007	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	20
Exp. 239/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	21
Exp. 1115/1997	Civil Hipotecario	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	22
Exp. 382/2008	Ordinaria Civil	Genoveva Ledezma Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 602/2008	Ejecutivo Mercantil	Manuel Solis Gaona	(2ª Pub)	23
Exp. 808/2008	Divorcio Necesario	María del Refugio Muñiz Sánchez	(2ª Pub)	23
Exp. 1158/2008	Ordinario Civil	Mario Alberto Díaz Mayorga	(2ª Pub)	23
Exp. 1194/2007	Ordinario Civil	Guillermo Onofre Ravelo Pedroza	(2ª Pub)	24
Exp. 4/2008	Ejecutivo Mercantil	Abraham Ayala Cabrera	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Belem Robles Morales	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Martha Aguilera Montoya	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosalío Rocha Hernández	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Olga Soto Reyes Viuda de Espinoza	(1ª Pub)	26
Exp. 1021/2006	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	26
Exp. 364/2003	Ordinario Civil	José Víctor Manuel Téllez Cruz	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **163/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Información A Perpetua Memoria, promovido por LEANDRO FARIAS AYALA; el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA MARTES CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 11 de Febrero de 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. ELISA GRIMALDO GONZÁLEZ.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. ELISA GRIMALDO GONZÁLEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de san Antonio de las Alazanas, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 3925.58 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al norte colinda con Jesús Marín y con Delfina Álvarez Echeverría; al sur colinda con calle Emilio de la Rosa; al oriente limita con calle Baltasar Hernández, al poniente colindando con Tomás Flores.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 16 de febrero de 2009.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO No. 22.  
(RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **1676/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de GLORIA IRMA ESCOBEDO, denunciado por GUILLERMO GABRIEL y OCTAVIO DE JESUS de apellidos GOMEZ ESCOBEDO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Noviembre de 2008  
LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 3 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **220/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIO ESCOBEDO VALDÉS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es HERLINDA JUAREZ ARRIAGA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 20 MAR



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (16)

dieciséis del mes de Octubre del año (2008) dos mil ocho, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE INES LEDEZMA LEYVA y señora FELICIANA OLVERA GONZALEZ, denunciado por los Unicos y Universales herederos, los CC. FELIX, ALVARITA, MARTINA, BENITA, MA. DE LA LUZ, GLORIA, MARIA SANTOS Y HERLINDA todos de apellidos LEDEZMA OLVERA, así como también quien tubo la calidad de estado de hijo de los de cujus de nombre CARLOS HUMBERTO RIOS LEDEZMA compareciendo igualmente como Albacea definitivo la C MA. DE LA LUZ LEDEZMA OLVERA, con domicilio en la casa marcada con el número (230) doscientos treinta, de la privada Mina, de la Colonia Bellavista, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (19) diecinueve del mes de Febrero del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ AURELIO MARTINEZ VALDES, conocido también como AURELIO MARTÍNEZ VALDÉS y de su esposa la señora SARA HERRERA SAUCEDO, conocida también como SARA HERRERA DE MARTÍNEZ, denunciado por los Unicos y Universales Herederos, el señor EFRÉN AURELIO MARTÍNEZ HERRERA, el señor JESÚS MARTÍNEZ HERRERA y la señora JUANA MARÍA MARTÍNEZ HERRERA, compareciendo igualmente como Albacea Definitivo el señor EFRÉN AURELIO MARTÍNEZ HERRERA, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (1041) mil cuarenta y uno de la calle Jacobo M. Aguirre, Zona Centro de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 24 de Septiembre del 2008, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario forma extrajudicial, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus padres el señor JOSE ISABEL ORTA ARAIZA y señora GUADALUPE REYNA LEYVA, denunciado por la C. MARIA DE LOURDES ORTA REYNA, siendo la Albacea definitiva, con domicilio en la casa marcada con el número (1114) mil ciento catorce, de la Calle Netzahualcóyotl, de la Colonia Chapultepec, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA)  
PUBLICAR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.  
6 Y 20 MAR



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (04) cuatro del mes de Octubre del año (2008) dos mil ocho, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN SERNA LOZANO y señora IGNACIA BAENA GARZA, denunciado por los Únicos y Universales herederos, los CC. JUAN FRANCISCO, FELIPE DE JESUS, AGUSTINA y VIRGINIA todos de apellidos SERNA BAENA, compareciendo la última igualmente como Albacea definitivo, con domicilio en la

casa marcada con el número (142) ciento cuarenta y dos, de la Calle Bellavista, de la Unidad Habitacional Francisco I. Madero Sur, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **21/2009**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por MAYELA GUADALUPE DIMAS AGUILAR en contra de ADRIAN ALEJANDRO AVILA LUJANO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha nueve de agosto de dos mil ocho, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a veintisiete de febrero de dos mil nueve... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos, de ADRIAN ALEJANDRO AVILA LUJANO en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada ADRIAN ALEJANDRO AVILA LUJANO que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.- -- RUBRICAS

Saltillo, Coahuila, a 03 de MARZO del 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N MARÍA ESCOBEDO VIUDA DE ORTIZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1396/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL GENERAL promovido por el Licenciado SANTOS RAUL CARRAL MONCADA en contra de MARÍA ESCOBEDO VIUDA DE ORTIZ, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARÍA ESCOBEDO VIUDA DE ORTIZ, se ordena emplazar por edictos a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO ELIZONDO DE LA GARZA por conducto del albacea de la sucesión MARÍA ESCOBEDO VIUDA DE ORTIZ que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1892/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve GILBERTO ÁLVAREZ CISNEROS, en contra de ADELAIDA SAINZ DE CISNEROS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a la codemandada ADELAIDA SAINZ DE CISNEROS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 26 de febrero de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1405/2008**, promovido por VICTOR AGUILAR RAMOS, en contra de JESUS BARRERA Y OTROS, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JESUS BARRERA, ANTONIO GONZALEZ, CIPRIANO GONZALEZ, CESAREO CERDA, SALOME CERDA, VICTOR AGUILAR, FERNANDO CERDA, PEDRO CERDA, ESTANISLAO CERDA, JOSE GONZÁLEZ, BONIFACIO GOMEZ, VALERIANO RAMOS, JESUS BERRERA JR, BENITO CERDA, JOSÉ CERDA, FELIPE BARRERA, JUAN GARCÍA, EUGENIO TOVAR, FILOMENO CANCINO, GUMERCINDO MONTEJANO, FRANCISCO CERDA, SANTOS GUTIERREZ, JESÚS GONZÁLEZ, MANUEL GONZÁLEZ, LEANDRO RODRÍGUEZ, MARTÍN RAMOS, SALVADOR GARCÍA BARRERA y JESÚS LUNA SOLIS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente No. **966/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, Promovido por el Licenciado AURELIO TELLO PALOMO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANIERO BANAMEX, en contra de NICOLÁS GUILLERMO AHUMADA GUEVARA, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL 2009

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 13-17 Y 20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **318/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAIME ARREAGA SANTANA, en contra de IDALIA ESPINOZA ZUÑIGA y JOSÉ RODRIGO ESCAREÑO FLORES, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a IDALIA ESPINOZA ZUÑIGA y JOSÉ RODRIGO ESCAREÑO FLORES, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas personas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 3 de marzo de 2009  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1865/1995**, promovido por RUTILO DE LA PEÑA GUAJARDO, en contra de FERNANDO OBREGÓN GONZÁLEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE. para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN, UBICADO EN LA CALLE PETUNIAS, NÚMERO 569 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS FLORES, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 7.00 CON CALLE PETUNIAS; AL ORIENTE EN 20.00 CON LOTE 17 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19, BAJO LA PARTIDA 28889, LIBRO 289, SECCION I S.C., DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995, valuado en autos en la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **413/2008**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por EVELIO y EDUARDO de apellidos RECIO DE LEÓN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 479 del Código Procesal Civil, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, y ordenó citar a los colindantes de nombres SOCORRO y CRUZ de apellidos AGUILAR CORTÉS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad. Conste. -

Saltillo, Coahuila, 23 de febrero de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 20-31 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **345/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por SERGIO AURELIANO NARRO DE LA FUENTE, y se señalaron LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado el desahogo de la información testimonial propuesta, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde más de 14 años, en concepto de propietario el siguiente bien PROPIEDAD URBANA UBICADA EN LA CALLE DE JOSÉ MARÍA ARTEAGA NÚMERO 419 NORTE DE ÉSTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 243.70 MTS. 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 22.55 MTS CON PROPIEDAD DE MARIO A. FLORES; AL SUR 23.25 MTS EN LÍNEA IRREGULAR DE CUATRO TRAMOS COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LILIA DE LA FUENTE DE CORTEZ; AL ORIENTE 7.85 MTS CON CALLE JOSÉ MARÍA ARTEAGA; Y AL PONIENTE 11.80 MTS CON LA SEÑORA LILIA DE LA FUENTE DE CORTEZ. Publíquese en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de avisos del juzgado por tres veces de siete en siete días convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 20-31 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **220/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER BAUTISTA CERVANTES, denunciado por ELISA MORALES AVARCA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS Veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber

a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 17 de Febrero de 2009  
 LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **284/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de BARBARITA CEPEDA DE OBREGÓN, denunciado por PABLO OBREGÓN ÁVILA, ELIZABETH, MARTÍN, JOSÉ GUADALUPE, JOSÉ PABLO, JESÚS, FRANCISCO, SAÚL y ALMA FABIOLA de apellidos OBREGÓN CEPEDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 27 de febrero de 2009  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **338/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MARCIANA CORTES ENCINA, denunciado por ALFREDO GONZALEZ VAZQUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 11 de marzo de 2009.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **368/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOBARDO CORONA MAJALCA, denunciado por GUADALUPE ALIC APEREZ MELENDEZ Y EDGAR IVAN CORONA PEREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 11 de marzo de 2009.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **369/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de FERNANDO DÍAZ HERNÁNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de



mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ANA MARÍA DE LA PEÑA MELENDEZ, en su carácter de heredera instituida del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1639/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CABALLERO CHAVEZ, denunciado por GERARDO GARZA VALDES, Apoderado Jurídico para pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de noviembre de 2008.  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **242/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HILDA LUCIA JIMÉNEZ VALDES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **347/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ANTONIA VALDEZ AGUILAR, denunciado por CARLOS ANTONIO ESPARZA MONTOYA, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Marzo de 2009  
 EL C. SECRETARIO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **499/2008** promovido MARIA EVA PADILLA CASTILLO, en contra de los C.C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDON Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual MARIA EVA PADILLA CASTILLO, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 13, Libro número 1, Tomo No. 1, Foja No. 8, de fecha 24 de Febrero de 1942, de

la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Paredón, Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento 14-catorce de enero de 1942-mil novecientos cuarenta y dos, se asiente correctamente como lo es 14-catorce de enero de 1941-mil novecientos cuarenta y uno, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 13 DE AGOSTO DE 2008  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA) 20 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **122/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA GUADALUPE MONTOYA CONTRERAS en contra de los C. OFICIALES SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de las Oficialías Segunda del Registro Civil de Escobedo, Municipio de Arteaga, Coahuila y Primera del Registro Civil de ésta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que se asentó en su acta de nacimiento el nombre de GUADALUPE MONTOLLA CONTRERAS y en el acta de matrimonio se asentó como nombre de la contrayente GUADALUPE MONTOYA CONTRERAS, siendo el correcto el de MARÍA GUADALUPE MONTOYA CONTRERAS, lo que dice justificar con las diversas documentales que acompaña.

Saltillo, Coahuila; a diez (10) de Marzo de 2009

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1713/2007**, relativo a, Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAVIER EDUARDO VEGA ARREOLA, en contra de DAISY MARGARITA ARREOLA ABSALÓN. Se dicto un Definitiva de fecha siete de enero del año dos mil nueve. Por lo expuesto y por lo fundado se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a juicio, en consecuencia. TERCERO. Se condena a DAISY MARGARITA ARREOLA ABSALÓN a otorgar a favor de JAVIER EDUARDO VEGA ARREOLA la escritura del Contrato de Compra venta celebrado respecto del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de la presente resolución. Así mismo y en atención a lo dispuesto en el artículo 2664 del Código Civil, se condena a ambas partes a pagar por mitad los gastos de escritura y registro, prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los cinco días siguientes a que cause ejecutoria la presente resolución. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta Instancia. QUINTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado y a la parte reo acorde a lo dispuesto por el numeral 781 del mismo cuerpo normativo, mediante la publicación de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **974/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO Apoderado Jurídico de Banco Nacional de México, S. A. Seguido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C. V., en contra de MARÍA DEL CARMEN ROCAMONTES RAMOS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha cuatro de febrero del año en curso:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 33/2009

Saltillo, Coahuila, cuatro de febrero de dos mil nueve.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del expediente número 974/2005, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. seguido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIA DEL CARMEN ROCAMONTES RAMOS;

y,  
Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil.

SEGUNDO.- El actor, Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, Apoderado Jurídico de BANCO NACIONAL DE MEXICO, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía Ordinaria en contra de MARIA DEL CARMEN ROCAMONTES RAMOS, quien no compareció al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido mediante el Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria que contrajeron los demandados; por lo tanto, se condena al deudor a pagar a la parte actora la cantidad de \$98,806.04 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 04/100 M. N.) por concepto de saldo insoluto al treinta y uno de marzo de dos mil cinco; la cantidad de \$5,347.43 (CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 43/100 M. N.) por concepto de intereses ordinarios y amortizaciones no pagadas de la 180 de treinta de enero de dos mil cuatro a la 194 de treinta de marzo de dos mil cinco mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de \$998.37 (NOVEICIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.) por concepto de primas de seguro y mas las que se sigan generando; \$241.89 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; cuyo monto se liquidará en ejecución de sentencia, en la inteligencia de que el pago de las prestaciones habrá de verificarse dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- En su caso hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la declaración I del contrato base de la acción y, con su producto, pagar a la parte actora.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada MARIA DEL CARMEN ROCAMONTES RAMOS, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - - ”

Saltillo, Coahuila, 23 de Febrero de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA) 20 MAR



**LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 75, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

YO, LICENCIADO SAÚL ESCALANTE OYERVIDES. Titular de la Notaria Publica N° 75 del distrito Notarial de Saltillo, con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila., hago del conocimiento del público en general, que en términos de la ley de notariado vigente en el estado, inicio las funciones de fedatario público a partir de la presente fecha en el domicilio ubicado en la calle de Acuña no.110 Esquina con Morelos de esta Ciudad, teléfonos 4102275, 4882275 Y 162-4862 NEXTEL.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Ramos Arizpe, Coahuila., A 18 de marzo de 2009

**LIC. SAÚL ESCALANTE OYERVIDES**

NOTARIO PÚBLICO N° 75

(RÚBRICA) 20 MAR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO NO CONTENCIOSO

En el expediente número **1139/2008** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por JESÚS SÁNCHEZ WILLARS, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de

conformidad con los artículos 701,1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila, en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fijense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuáles se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL KM 12 DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 19.52 METROS CON RUMBO SE 89° 59' Y 59.53" COLINDANDO CON EL SEÑOR JAVIER MORALES GARIBAY; AL SUR MIDE 93.05 METROS CON RUMBO SW 87° 51' 56.29" Y COLINDA CON FAMILIA ASÍS CAMPOS; AL ORIENTE CON TRES FRACCIONES 174.05 METROS CON RUMBO SW 18°05'00.01" LA SEGUNDA 271.47 METROS CON RUMBO SW4°00'36.13" Y EL TERCERO 18.18 METROS RUMBO SE74°15'29.04" COLINDANDO POR ÉSTE LADO CON PREDIOS PROPIEDAD DE LOS SUSCRITOS PROMOVENTES Y POR EL PONIENTE MIDE 462.80 METROS CON RUMBO NE 16°10'34.66" Y COLINDA CON ESTE LADO CON JAVIER MORALES GARIBAY.

Monclova, Coahuila a 11 de febrero de 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

24 FEB-6 Y 20 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 17 de Febrero del año en curso, compareció ante mí, la señora DIAMANTINA GONZALEZ ROMERO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- LA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE LA PAZ NO 611-B DE LA COLONIA BELLAVISTA DE FRONTERA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 275.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 5.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUROESTE MIDE 5.50 METROS Y COLINDA CON CALLE LA PAZ; AL NOROESTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE QUIRINA MARTHA CARDOZA VAZQUEZ; Y AL NORESTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

27 FEB-10 Y 20 MAR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 18 de Febrero del año en curso, compareció ante mí, la señora ZULEMA GUARDIOLA RIVERA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- LA FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN ANDADOR DE LA COLONIA ESTABLEROS DEL NORTE DE MONCLOVA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 1,545.20 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE SE MIDEN TRES LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUE: LA PRIMERO QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE SE MIDEN 23.00 METROS, LA SEGUNDA CON RUMBO AL NORTE

SE MIDEN 12.00 METROS Y LA TERCERA CON RUMBO AL PONIENTE SE MIDEN 52.00 METROS COLINDANDO EN ESTOS TRES TRAMOS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR SE MIDEN TRES LINEAS QUEBRADAS COMO SIGUEN: DE ORIENTE A PONIENTE SE MIDEN 33.00 METROS, LA SEGUNDA CON RUMBO AL NOROESTE SE MIDEN 10.00 METROS Y LA TERCERA CON RUMBO AL PONIENTE SE MIDEN 32.00 METROS COLINDANDO EN ESTOS TRES TRAMOS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON ANDADOR; Y AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO  
 NOTARIAL.**

En fecha 17(diecisiete) del mes de febrero del año dos mil nueve (2009), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: GUADALUPE ROBLES DEL VALLE, JAVIER CARRIZALES ROBLES, SANTOS CARRIZALES ROBLES; así como el señor ANDRES MARTÍNEZ ROBLES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SANTOS CARRIZALES MOYA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor SANTOS CARRIZALES MOYA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora GUADALUPE ROBLES DEL VALLE, quien tiene su domicilio en la calle Acuña, sin número, de la colonia Estancias de San Juan Bautista, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 28(veintiocho), del mes de marzo del año 2,009 (dos mil nueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 18 de febrero del 2009.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **672/2007** relativo al juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. en contra de JUAN ENRIQUE OVIEDO GARZA Y LUDIVINA RAMOS DIAZ, se dicto un auto de fecha Dieciocho de Febrero del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y la tabla de avisos de este juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA UBICADA EN LA MANZANA 104 DE NADADORES, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2528 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE (50.28) CINCUENTA METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS, AL SUR MIDE 50.28, AL ORIENTE MIDE 50.28, AL PONIENTE MIDE 50.28 AL NORTE COLINDA CON LA CALLE TERAN, AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ARMANDO SANTOYO, AL ORIENTE COLINDA CON CRUZ MONTEMAYOR MONTES DE O., AL PONIENTE COLINDA CON CALLE ABASOLO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 16530, LIBRO 166, SECCION I DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE AÑO DOS MIL CINCO A NOMBRE DE JUAN ENRIQUE OVIEDO GARZA”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 19 de FEBRERO del 2009.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

10 Y 20 MAR



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, DISTRITO DE MONCLOVA.**

**AVISO AL PUBLICO**

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la ley del notariado vigente en el estado de Coahuila, me permito informar que en mi carácter de Titular de la Notaria Publica Numero 13 del Distrito de Monclova Coahuila, con residencia en Monclova, Coahuila, para todos los efectos legales a que haya lugar, que desde el día viernes 20 de marzo del año en curso, inicio de manera formal mis funciones al publico y que el domicilio oficial de la Notaria será el ubicado en la calle Ecuador numero 528 esquina con Almadén del Fraccionamiento Carranza en la ciudad de Monclova Coahuila, con el teléfono(01-866) 6-36-19-80.

ATENTAMENTE

SALTILLO COAHUILA A 19 DE MARZO DE 2009

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO**

Titular de la Notaria Pública Numero 13

(RÚBRICA)

20 MAR

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado compareció la Ciudadana MARÍA MARTHA ARRIAGA SALOMÓN, en el expediente número **52/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Un Inmueble urbano, ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, Barrio Cuatro, calle 20 de noviembre número 74, el cual cuanta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE se mide 15.00 metros y colinda con Calle 20 de Noviembre; AL SUR se mide 15:00 metros y colinda con Filiberto Martínez Puente; AL ESTE se mide 30.00 metros y colinda con Arturo García Barrera y Maritza Ayala Salas; AL OESTE se miden 30.00 metros y colinda con Héctor Javier Fuentes González; tiene una superficie total de 450 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectas; publicándose para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficialía del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

27 FEB-10 Y 20 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado compareció JUANITA ESMERALDA DELGADO PUENTE, Expediente Número **190/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano, ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, barrio 4 calle dieciocho de marzo número treinta y ocho, el cual cuenta con una superficie total de 900.00 metros cuadrados y las siguientes medidas colindancias: Al Norte mide 15.00 metros y colinda con calle dieciocho de marzo, al Sur mide 15.00 metros y colinda con calle Narciso Mendoza, al Oriente mide 60.00 metros y colinda con Petra Cruz Sánchez, y al Poniente mide 60.00 metros y colinda con Blanca Luz Alvarado Delgado y Anacleto Montalvo Guerrero.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de La Voz que es el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 17 de Febrero del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**  
(RÚBRICA) 27 FEB-10 Y 20 MAR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO REMATE.**  
**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **256/2007**, formado con motivo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JORGE FERNANDEZ GARCÍA endosatario en Procuración de HUMBERTO GUEVARA GARCIA en contra de RUBEN RANGEL MARTINEZ, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del veintitrés de febrero del año en curso, ordenó sacar a remate en publica Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: una finca y terreno que se encuentra ubicado en la avenida Mariano Matamoros en manzana 60 sector 06 en el municipio de Allende, Coahuila, e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida numero 15275, foja 228, libro 37, sección I, del quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a favor y dominio de RUBEN RANGEL MARTINEZ, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de esta ciudad; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$180,305.20 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de esta Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA. CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA DOS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **93/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR BERTHA GUADALUPE SALAZAR FALCON, EN CONTRA DE CARLOS EDUARDO DINKEL SALAZAR, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE;

“En ciudad Acuña, Coahuila; a dos de marzo del año dos mil nueve, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demanda anteriormente señaladas en los términos del proveído de fecha cinco de febrero del dos mil nueve; para tal efecto hágase la publicación de estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y el periódico el zócalo de esta ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante este juzgado, dentro de un termino de cuarenta días siguientes a la fecha de la ultima publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos fueron anexados a la misma quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y personal legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de este juzgado”. (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 03 DE MARZO DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1272/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCISO (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-USUCAPION) PROMOVIDO POR MARIA MAGDALENA WATANAVE MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“...como lo solicita la promovente MARIA MAGDALENA WATANAVE MARTINEZ, se autoriza el emplazamiento por edictos al Ciudadano MANUEL AGUIRRE MARTINEZ, para tal efecto, hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndole saber al demandado que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cincuenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del código procesal civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE FEBRERO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO:**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **279/2006**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JUAN REYES BRISEÑO, EN CONTRA DE FLORIA FERNANDEZ DE GONZALEZ Y JUAN JERONIMO GONZALEZ GONZALEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

En Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de febrero del dos mil nueve. “en cuanto a lo que solicita el ocursoante es dable señalar fecha para la audiencia de remate; de consiguiente se fijan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda de los bienes embargados consistentes en: a) Un inmueble urbano ubicado en calle Matamoros zona centro de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie total de 113.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.95 metros y colinda con María Luisa Galindo de G.; AL SUR 16.95 metros y colinda con Enedina García; AL ORIENTE 6.70 metros y colinda con calle Matamoros; AL PONIENTE 6.70 metros y colinda con Carlos González G. Inscrito bajo la partida 6917, Libro 18, Sección I, de fecha 06 de diciembre de 1990 en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$511,020.00 (QUINIENTOS ONCE MIL VEINTE PESOS 00/100 M. N.); b) Un inmueble urbano ubicado en calle Allende zona centro de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie total de 519.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 41.90 metros y colinda una parte con Juan Hernández M., en otra parte con Rodolfo Villarreal y otra parte con Olga Arredondo; AL SUR 18.00 metros y en otra parte mide 23.90 metros; AL ORIENTE 10.54 metros y colinda con Alberto Alderete E., y en otra parte mide 4.41 metros y colinda con Elda Adela Yepiz Rosas; AL PONIENTE 14.95 metros y colinda con calle Allende. Inscrito bajo la partida 7582, Libro 18, Sección I, de fecha 17 de julio de 1992 en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$1'451,160.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M. N.); c) Un inmueble urbano ubicado en calle Allende zona centro de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie total de 379.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.00 metros y colinda con Olivia Castillo de S. Y Fernando González G.; AL SUR 21.00 metros y colinda con Guillermo Flores T.; AL ORIENTE 18.00 metros y colinda con calle Allende; AL PONIENTE 19.00 metros y colinda con Mario Pérez Rodríguez. Inscrito bajo la partida 8693, Libro 15, Sección II, de fecha 05 de junio deL 2001 en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$3'054,750.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.); debiendo anunciarse en forma legal la venta de los bienes por dos veces de siete en siete días en el periódico el “Zócalo” de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, asimismo en la tabla de aviso de los estrados de este Tribunal. Asimismo, se advierte de autos (fojas 157 a la 165) que el diverso co-acreedor Ingeniero Antonio Rodríguez Guajardo compareció ante este juzgado para demostrar la existencia y cuantificación de su gravamen, exhibiendo su correspondiente liquidación, razón por la cual se ordena la citación de dicho co-acreedor en el domicilio ubicado en calle Mina número 565 sur, centro de esta ciudad, a fin de que intervenga en la



subasta si le es conveniente; lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil vigente en el Estado" (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 20 Y 31 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA CLAUDIA NUÑEZ NARVAEZ, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA) DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **188/2009**, EN EL CUAL EN FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 09 DE MARZO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 20 MAR

**DISTRITO DE VIESCA**

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores GUILLERMINA CALVILLO HERNÁNDEZ, SEBASTIÁN CALVILLO HERNÁNDEZ, FERNANDO CALVILLO HERNÁNDEZ, MARÍA ORALIA CALVILLO HERNÁNDEZ y JESÚS RAMÓN CALVILLO HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar de manera acumulada el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su padre el señor SEBASTIÁN CALVILLO DIAZ, y su madre la señora MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BELMONTE. Los autores de la herencia fallecieron respectivamente el día 29 de Marzo de 1985 y 23 de Agosto de 2008. Se propuso como Albacea a la señora MARÍA ORALIA CALVILLO HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio en Sertoma 215 Colonia Nueva Los Angeles de esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 11:00 horas del día 16 de Febrero de 2009.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por 2 veces con un intervalo de 10 días.- DOY FE. -

Torreón, Coah., 19 de Febrero de 2009.

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora MARTHA CALDERA GALLEGOS. Al acto concurrieron su esposo MANUEL FLORES PUEBLA, así como sus hijos MANUEL HILARIO y JULIO CESAR, de apellidos FLORES CALDERA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, al primero de los indicados, quien tiene su domicilio en Avenida Laguna de

Chapala No. 53 de la colonia Carmen Romano de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 20 de Febrero de 2009.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor ADRIAN RAMIREZ CARBAJAL. Al acto concurrieron su esposa señora MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GONZALEZ, así como su hijo señor GONZALO RAMIREZ RODRIGUEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, la primera de los indicados, quien tiene su domicilio en calle Ricardo Flores Magon No. 713 de la colonia Las Alamedas de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coahuila; a 23 de Febrero de 2009.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores AURELIO BARRAGAN SANDOVAL y JOVITA MARTINEZ MARTINEZ. Al acto concurrió su hijo el señor GUILLERMO BARRAGAN MARTINEZ, en su calidad de único heredero y albacea universal, quien tiene su domicilio en avenida Tercera N° 187 de la Col. Antigua Aceitera de esta ciudad, y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte. De esta ciudad, Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coahuila; a 29 de Noviembre de 2008.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

C. ROSA ISELA FLORES ZAMORA

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 459/2008, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ROSA ISELA FLORES ZAMORA, con fecha DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ROSA ISELA FLORES ZAMORA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezcan

ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 20 DE ENERO DEL 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del juicio PROCEDIMIENTO FAMILIAR CON LIBERTAD EN LA FORMA, expediente número 727/2008 promovido por los CC LUDIVINA FERREL AGUAYO Y JOSE LUIS MORQUECHO VALDEZ, EN CONTRA DEL C. JOSE LUIS MORQUECHO FERREL, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad.- Torreón, Coahuila a quince de diciembre del dos mil ocho.- Con el escrito de cuenta...téngase al C. LUDIVINA FERREL AGUAYO Y JOSE LUIS MORQUECHO VALDEZ por promoviendo procedimiento Familiar con Libertad en la Forma lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los libros Primero, Segundo y Tercero del Código Procesal Civil en los artículos 550, 552, 556 y demás relativos, demandando al C. JOSE LUIS MORQUECHO FERREL por las prestaciones a que se refiere en el ocurso que se provée y al efecto con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado córrase traslado al demandado para que dentro del término de NUEVE DIAS ocurra a éste juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u a oponer excepciones que tuviere que hacer valer conforme lo dispone el numeral antes invocado y previstas en el libro Primero, Segundo y Tercero del Procedimiento Adjetivo en vigor....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE .-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA , Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con el C. Secretario ( a ) que autoriza.-DOY FE.- Torreón, Coahuila, a (21) Veintiuno de Enero del año (2009) Dos Mil Nueve.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscriben los C. C. LUDIVINA FERREL AGUAYO Y JOSE LUIS MORQUECHO VALDES, como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. JOSE LUIS MORQUECHO FERREL, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciendole saber que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo qe gírense los edictos correspondientes.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 17 de Febrero del 2009  
LA C. SECRETARIA.-

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ALFONSO ARIZPE GUTIERREZ.

Presente

En el expediente número 671/2008, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en su contra, se ha dictado el auto de fecha 4 de febrero del 2008, mediante el cual, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. ALFONSO ARIZPE GUTIERREZ, se autorizó emplazarlo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha 26 de junio del 2008, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se haga de los mismos, asimismo que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, mediante auto de 26 de junio del 2008, se tiene a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionaria de H.S.B.C. MEXICO, S. A., Institución de Banca

Múltiple, Grupo Financiero H.S.B.C., demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de C. ALFONSO ARIZPE GUTIERREZ, con domicilio en PASEO DEL CAMPESTRE NUMERO 136, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$ 499,755.77 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 77/100 M. N.), por concepto de suerte principal mas accesorios legales, relativo al incumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, hasta por la cantidad de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), que formalizó mediante escritura pública número 380, de fecha 9 de septiembre de 1998, ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Ramos Torres, titular de la notaría pública No. 53, de esta ciudad, con Banco Internacional, S. A., denominado actualmente H.S.B.C. MEXICO, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero H.S.B.C.

Torreón, Coah., a 6 de Febrero de 2009

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO y  
ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ

Presente

En el expediente número **369/2008**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A., DE C. V., en contra de Ustedes, se ha dictado el auto de fecha 4 de febrero del 2008, mediante el cual, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada señores JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO y ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ, se autorizó emplazarlos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha 21 de abril del 2008, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles de su conocimiento que deberán presentarse ante este Juzgado, en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se haga de los mismos, asimismo que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo, mediante auto de 21 de abril del 2008, se tiene a SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., como cesionaria de BANCA SERFIN, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, denominada actualmente BANCO SANTANDER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de C. JOSE MIGUEL ORTIZ DELGADILLO y ANA MARIA HERNANDEZ ESTRADA DE ORTIZ, con domicilio en CALLE BLANCO, NO. 691, NORTE, DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$ 7,282.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal mas accesorios legales, relativo al incumplimiento del contrato de apertura de crédito para vivienda tipo y de hipotecaria, hasta por la cantidad de \$ 43,692.00 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), que formalizó mediante escritura pública número 431, de fecha 9 de septiembre de 1987, ante la fe del Licenciado José Ortiz Barroso, titular de la notaría pública No. 19, de esta ciudad, con Banca Serfin, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, denominado actualmente Banco Santander, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

Torreón, Coah., a 6 de Febrero de 2009

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **928/2007**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ALFREDO VALADEZ CORTEZ Y BERTHA A, MEDRANO CALDERON DE VALADEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 331 DE LA AVENIDA FILADELFIA DEL FRACCIONAMIENTO VILLA NÁPOLES DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO

NUMERO 33, DE LA MANZANA 38 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 8.00 METROS CON QUINTAS VILLA NÁPOLES  
 AL SUR 8.00 METROS CON AVENIDA FILADELFIA  
 AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 34  
 AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 32

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 648, DEL TOMO 68-A, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1994 A NOMBRE DE LOS CC. BERTHA A. MEDRANO CALDERON DE VALADEZ Y ALFREDO VALADEZ CORTEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$275,500.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coah., 19 Febrero 2009.  
 EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 10 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **239/2008**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de los señores Manuel Jara Rodríguez y Laura Lourdes Núñez Gallardo, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, mediante acuerdo de fecha 18 de febrero del presente año, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate de los siguientes inmuebles otorgados en garantía por dichos demandados, consistentes en:

A).- Lote de terreno No. 16, de la manzana 10, zona 3, ubicado en Calle Torreón, entre la Calle el Cuije y Calle Aguanaval, del Fraccionamiento El Tajito (Laguna Sur), que mide 10.00 metros de frente por 30.00 metros de fondo, con superficie total de 300.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$ 87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.). inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 64, foja 17, libro 42-C, sección I, de fecha 20 de octubre del 2000, a nombre de Manuel Jara Rodríguez, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE EN 30.00 METROS CON solar 15;  
 AL SURESTE EN 10.00 METROSCON CALLE SIN NOMBRE;  
 AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON SOLAR 17; y,  
 AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON SOLAR 14.

B).- Lote de terreno No. 15, de la manzana 10, zona 3, ubicado en la esquina que forma la Calle Torreón con la Calle el Cuije, del Fraccionamiento El Tajito (Laguna Sur), que mide 10.00 metros de frente por 30.00 metros de fondo, con superficie total de 300.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.). inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 63, foja 17, libro 42-C, sección I, de fecha 20 de octubre del 2000, a nombre de Manuel Jara Rodríguez, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE EN 30.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE;  
 AL SURESTE EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE;  
 AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON SOLAR 16; y,  
 AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON SOLAR 14.

C).- Lote de terreno No. 14, de la manzana 10, zona 3, ubicado entre la Calle el Cuije, entre el periférico Raúl López Sánchez y Calle Torreón, del Fraccionamiento El Tajito (Laguna Sur), que mide 10.00 metros de frente por 200.00 metros de fondo, con superficie total de 200.00 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 62, foja 16, libro 42-C, sección I, de fecha 20 de octubre del 2000, a nombre de Manuel Jara Rodríguez, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE;  
 AL SURESTE EN 10.00 METROSCON SOLAR 15 Y 10.00 METROS CON SOLAR 16;  
 AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON SOLAR 19; y,  
 AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON SOLAR 13.

D).- Local comercial o Bodega, construida sobre el lote No. 3, de la manzana 4, supermanzana 16, nuevo trazo de esta ciudad, ubicado en Calle 36, No. 437, norte, Colonia Nuevo Torreón, con una superficie de 198.40 metros cuadrados, valuado en la cantidad de \$ 704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.). inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 1825, foja 214, libro 43-B, sección I, de fecha 2 de abril del 2001, a nombre de Manuel Jara Rodríguez, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE EN 20.00 METROS, TERRENO M. MANZANA;  
 AL SUR EN 20.00 METROS, TERRENO M. MANZANA;  
 AL ORIENTE EN 9.92 METROS, CON CALLE 36, SU FRENTE.  
 AL PONIENTE EN 9.92 CON TERRENO M. MANZANA.

Sirven de base para el remate, las cantidades determinadas por el perito valuador designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades, de cada uno de los inmuebles, debiéndose publicar los edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación, que se edite en esta ciudad. Se convocan postores, quienes deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 978, del Código Civil del Estado.

Torreón, Coah., a 23 de Febrero de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LICENCIADO JOSE G. ORTEGA RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 10 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1115/1997**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, S. A. DE C. V., (cesionaria), en contra de los señores Rosa María del Carmen de la Cruz G. y Víctor Octavio Núñez González, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, mediante acuerdo de fecha 11 de febrero del año dos mil nueve, se señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente inmueble otorgado en garantía por dichos demandados, consistentes en:

A).- Finca urbana construida sobre el Lote de 19, de la manzana 70, ubicada en Calle Turín, número 752, Colonia Casa Blanca III, de esta ciudad, con superficie de 136.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 17.00 METROS CON LOTE 18

AL SUR 17.00 METROS CON LOTE 20

AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE TURIN

AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 2

Inscrita bajo la partida número 3097, foja 153, libro 33-C, sección I, de fecha veintiséis de noviembre de 1996, a nombre de ROSA MA. DEL CARMEN DE LA CRUZ GARCIA Y VICTOR A. NUÑEZ GONZALEZ,

Sirven de base para el remate, la cantidad de \$ 519,00.00 ( QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad determinada por el perito valuador designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose publicar los edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación, que se edite en esta ciudad. Se convocan postores, quienes deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 978, del Código Civil del Estado.

Torreón, Coah., a 10 de Febrero de 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LICENCIADO JOSE G. ORTEGA RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 10 Y 20 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 28 de Marzo de 2008, se presentaron los CC. GENOVEVA LEDEZMA RODRÍGUEZ Y PABLO SAUCEDO SALAS, a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL a los CC. IGNACIO LEDEZMA RODRÍGUEZ, ANASTACIO LEDEZMA RODRÍGUEZ y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **382/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2009  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **602/2008** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: MANUEL SOLIS GAONA, en contra de: MANUEL ARELLANO PAEZ, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplace por medio de EDICTOS al demandado MANUEL ARELLANO PÁEZ, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber al demandado que MANUEL SOLIS GAONA, le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en la forma y términos a que se refiere en su escrito de demanda y que deberá concurrir ante este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en un término de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación y que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 06 de Febrero de 2009  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“ E D I C T O ”**

En los autos del expediente número **808/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA DEL REFUGIO MUÑIZ SANCHEZ en contra de GABRIEL CASTILLO CARRIZALES, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la parte demandada con fundamento en lo dispuesto en lo preceptuado por el artículo 221 fracción I del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, ordena emplazar al demandado por EDICTOS, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio de la Juzgadora en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado GABRIEL CASTILLO CARRIZALES, que deberá presentarse dentro del termino de cuarenta días hábiles a contestarla demanda instaurada en su contra por MARIA DEL REFUGIO MUÑIZ SANCHEZ, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.-

Torreón, Coah., a 05 de Febrero del año 2009  
EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1158/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO ALBERTO DIAZ MAYORGA en contra de JUAN MAYORGA PIÑA, se han dictado dos autos que copia a la letra es como sigue. Torreón, Coahuila, a Veintiséis de Enero del año Dos Mil Nueve. Por recibido el escrito de cuenta del C. MARIO ALBERTO DIAZ MAYORGA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. JUAN MAYORGA PIÑA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al

mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a (03) Tres de Diciembre de (2008) Dos Mil Ocho.

Con el escrito de cuenta, juntamente con: Diecinueve Recibos de Pagos de Servicios Públicos diversos, Cinco Tarjetas de Pago de Pago de Pavimento y un Convenio de Cesión de Derechos ratificado ante Notario Público, los que se ordena guardar en el secreto de éste Juzgado para que surta sus efectos legales correspondientes, Un Certificado del Registro Público de la Propiedad y un juego de copias simples para traslado, fórmese el expediente respectivo e inscribábase en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. MARIO ALBERTO DÍAZ MAYORGA, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil, en contra del C. JUAN MAYORGA PIÑA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere.- Asimismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: LEONARDO VALLE NÚMERO 51 NORTE, INTERIOR 25, DE ÉSTA CIUDAD y designando como Abogado Patronos al C. LICENCIADO ERNESTO CORTINA STERLING, con cédula profesional y título de Licenciado en Derecho registrada ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones e imponerse de los autos al C. ABRAHAM AGUILAR BAÑUELOS. Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado JUAN MAYORGA PIÑA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes dependencias: Instituto Mexicano del Seguro Social, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México S.A. de C.V., Dirección de Seguridad Pública Municipal y Primer Comandante de la Policía Ministerial, de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Coahuila, todos con domicilios conocidos en ésta ciudad, para que dentro del término de TRES DÍAS se sirvan informar el domicilio que tengan registrado de la persona antes citada, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo, se haran acreedores a una multa por la cantidad de \$990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), lo anterior para los efectos legales correspondientes.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe.

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 06 de FEBRERO del 2008

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. C. MARICELA HERRERA PEDROZA Y  
JORGE JUAREZ RANGEL.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1194/2007**, promovido por GUILLERMO ONOFRE RAVELO PEDROZA en contra de MARICELA HERRERA PEDROZA Y JORGE JUAREZ RANGEL, con fechas DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE Y DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MARICELA HERRERA PEDROZA Y JORGE JUAREZ RANGEL, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREON, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL



LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **4/2008** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: ABRAHAM AYALA CABRERA, en contra de; MARTHA CECILIA ALVARADO MARES, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló las: 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 03 (TRES) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:-

"UN VEHÍCULO MARCA BMW, TIPO 3201 A, FORMULA UNO, MODELO 2002, COLOR TITANIUM SILVER (GRIS PLATA), CUATRO PUERTAS, CON QUEMACOCOS, (DOS MIL DOS) PLACAS DE CIRCULACION DEL DISTRITO FEDERAL 712-PRG, CON NUMERO DE SERIE WBAEV11082KK71341, CON NUMERO DE MOTOR 33932728 "

Sirve de base para el remate la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS  
(RÚBRICA) 20-24 Y 27 MAR



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Benito Emilio Gilberto Serna Licerio, titular de la notaria pública numero veintitrés en ejercicio de este distrito judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del código procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores BELEM, MA. CANDELARIA, EMILIA, JOSEFA, MA. ISABEL Y MARIA DE LA LUZ todas ellas de apellidos ROBLES MORALES, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores NICOLAS ROBLES ROMERO Y CATALINA MORALES DIAZ, padres de los solicitantes y quienes fallecieron el día 10 de Marzo de 1991 y el 24 de Enero del 2008.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTITRÉ  
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado Benito Emilio Gilberto Serna Licerio, titular de la notaria pública numero veintitrés en ejercicio de este distrito judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del código procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores MARTHA AGUILERA MONTOYA, ARACELI, ROLANDO, NORMA, MARTHA, LEOBARDO, JUAN CARLOS, ARTURO Y ROSA ESTHER, todos ellos de apellidos CASAS AGUILERA, solicitando la

tramitación extrajudicial de la sucesión in testamentaria a bienes del señor ARTURO CASAS LOZANO, esposo y padre respectivamente de los solicitantes y quien falleció el día 5 de Febrero de 2007.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRE  
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, TORREÓN, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Benito Emilio Gilberto Serna Licerio, titular de la notaria pública numero veintitrés en ejercicio de este distrito judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del código procesal civil vigente en el estado, hago saber que ante mi ha comparecido el señor Rosalío Rocha Hernández, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión in testamentaria a bienes del señor José Reyes Rocha Hernández, hermano del solicitante y quien falleció el 03 tres de agosto del 2008 dos mil ocho. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTITRÉS  
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaria Pública numero veintiocho en ejercicio de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el estado, hago saber que ante mi han comparecido los señores OLGA SOTO REYES VIUDA DE ESPINOZA Y DANIEL, EDGAR AZAEL, MIGUEL ANGEL Y OLGA EDAENA, todos ellos de apellidos ESPINOZA SOTO, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión in testamentaria a bienes del señor DANIEL ESPINOZA MORENO esposo y padre de los solicitante y quien falleció el 07 de febrero del 2008

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación de la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO  
(RÚBRICA) 20 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1021/2006**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de TOMÁS FAVELA MARTÍNEZ Y SARA MIRELES GARCÍA DE FAVELA, el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la

ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12.00 (DOCE) HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 44 DE LA MANZANA 4 DEL SECTOR IV DE LA COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 136.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METRO BOULEVARD SECCIÓN 38; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 22; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 43 Y AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 45, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3181, FOLIO 181, LIBRO 33-C, SECCION 1, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1996, A FAVOR DE TOMAS FAVELA MARTINEZ Y SARA MIRELES GARCÍA DE FAVELA”.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquese Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón Coahuila, a 03 de marzo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 20 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

En autos del Expediente número **364/2003**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE VICTOR MANUEL TELLEZ CRUZ en contra de FERNANDO PEREZ HERNANDEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE TREINTA HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda de los bienes inmuebles embargados consistentes en:-

A).- Lote de terreno marcado con el número 1 del polígono 1/2 de la Zona 1, del Poblado el Olivo del Municipio de Matamoros, Coahuila; con una superficie de 1082.837 metros cuadrados, el que se encuentra registrado bajo la partida número 51905, del libro 520, sección I con fecha de inscripción 26 de Diciembre del 2005; B).- Lote de terreno marcado con el número 2 del del polígono 1/2 de la Zona 1, del Poblado el Olivo del Municipio de Matamoros, Coahuila; con una superficie de 1236.184 metros cuadrados, el que se encuentra registrado bajo la partida número 51905, del libro 520, sección I con fecha de inscripción 26 de Diciembre del 2005; C).- Lote de terreno marcado con el número 3 del polígono 1/2 de la Zona 1, del Poblado el Olivo del Municipio de Matamoros, Coahuila; con una superficie de 1065.676 metros cuadrados, el que se encuentra registrado bajo la partida número 51905, del libro 520, sección I con fecha de inscripción 26 de Diciembre del 2005; D).- Lote de terreno marcado con el número 5, manzana 26 de la Zona 2, del Poblado el Olivo del Municipio de Matamoros, Coahuila; con una superficie de 814.67 metros cuadrados, el que se encuentra registrado bajo la partida número 79303, del libro 794, sección I con fecha de inscripción 14 de Agosto del 2007; E).- Lote de terreno marcado con el número 6, de la manzana 26, de la Zona 2, del Poblado El Olivo del Municipio de Matamoros, Coahuila; con una superficie de 814.67 metros cuadrados, el que se encuentra registrado bajo la partida número 79304 del libro 794, Sección I con fecha de inscripción 14 de Agosto del 2007, EN FAVOR Y DOMINIO DE FERNANDO PEREZ HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., FEBRERO 17 DEL AÑO 2009

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 20 Y 31 MAR



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

## **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

## **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)